Policía Nacional del Paraguay
Dirección Administrativa
Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones

ADENDA Nº 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2013
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ID 248 543

Asunción, 01 de marzo de 2013

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad a lo establecido en la Sección I numeral 8 Modificación a los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley N° 2051/03), de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, procede a efectuar **ENMIENDAS** al Pliego de Bases y Condiciones.
Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1.- MODIFICASE el Pliego de Bases y Condiciones en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Posterior en el numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)**

(a) Capacidad financiera

DEBE SER

d) Capital Integrado: Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al 10 % (diez por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año o escritura de Estatutos debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP.
Jefe de Departamento UOC.